

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	15
-------------------	----

2013

### COMENTARIO I

<i>Dos problemáticas a la hora de realizar la imputación de los delitos sexuales: algunos apuntes</i> .....	19
---	----

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 27 de noviembre de 2013, Rad. N°. 41417, M. P: Fernando Alberto CASTRO CABALLERO, aprobado en Acta N°. 393

### MARÍA CAMILA CORREA FLÓREZ

I.	Introducción .....	21
II.	Hechos relevantes .....	23
	A. Supuesto fáctico .....	23
	B. Hechos procesales.....	23
	C. La procedencia de la casación oficiosa .....	24
III.	Análisis .....	26
	A. Violación al <i>non bis in idem</i> cuando la confianza se derive de la relación de parentesco o convivencia y se imputen los numerales 2 y 5 del artículo 211 del CPc .....	26
	B. La invisibilización que se deriva de una incorrecta imputación. ¿Cuándo es abusivo y cuánto es violento? .....	35
IV.	Reflexión final .....	51
V.	Bibliografía .....	52
	A. Doctrina .....	52
	B. Jurisprudencia.....	54

**COMENTARIO II*****¿Se puede anular el sentido del fallo, después de anunciado en la respectiva audiencia? .....*** 55

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 25 de septiembre de 2013, Rad. N°. 40334, M. P: Fernando Alberto CASTRO CABALLERO, aprobado en Acta N°. 317

**ALFONSO DAZA GONZÁLEZ**

I.	Introducción y hechos relevantes .....	57
II.	Análisis .....	59
III.	Reflexión final .....	78
IV.	Bibliografía .....	81
	A. Doctrinas .....	81
	B. Jurisprudencia nacional .....	81
	C. Legislación internacional .....	82
	D. Legislación nacional .....	82
	E. Legislación comparada .....	82

**COMENTARIO III*****Transición normativa en el contexto de la criminalidad: de la estafa a la administración desleal .....*** 85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 13 de febrero de 2013, Rad. N°. 39436, M. P.: Luis Guillermo SALAZAR OTERO. Aprobado Acta N°. 039

**JUAN DAVID JARAMILLO RESTREPO**

I.	Introducción .....	87
II.	Hechos relevantes .....	89
III.	Actuación procesal.....	91
IV.	Debate jurídico sobre los elementos estructurales del tipo de estafa .....	92
	A. Falta de error .....	92
	B. Inidoneidad del engaño .....	93
	C. Falta de encadenamiento causal .....	93

D.	Conclusión de la Corte Suprema de Justicia .....	94
V.	Análisis dogmático de la decisión.....	94
A.	Idoneidad del engaño.....	95
B.	Falta de encadenamiento causal.....	99
C.	El delito de la administración desleal.....	102
VI.	Conclusiones .....	104
VII	Bibliografía .....	105
A.	Jurisprudencia.....	105
B.	Doctrina.....	105

## COMENTARIO IV

### *La medida privativa de la libertad para los menores infractores de la ley penal.....* 107

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 22 de mayo de 2013, Rad. N°. 35431, M. P.: Javier ZAPATA ORTIZ. Aprobado Acta N°. 157.

#### KARYN LENIS SANÍN

I.	Introducción .....	109
II.	Antecedentes.....	111
III.	Consideraciones de la Corte.....	112
IV.	Análisis .....	115
A.	La problemática social de la criminalidad de menores.....	115
B.	Los fines del sistema de responsabilidad penal de menores.	120
C.	La medida privativa de libertad para menores .....	127
V.	Reflexión final.....	130
VI.	Bibliografía .....	132

## COMENTARIO V

### *Imputación objetiva y principio de confianza: límites a la posibilidad de confiar en la conducta correcta de los terceros.....* 139

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 16 de noviembre de 2013, Rad. N°. 39023, M. P.: José Luis Barceló Camacho. Aprobado Acta N°. 343

#### MARIO MARAVER GÓMEZ

I.	Introducción y hechos relevantes .....	141
----	--	-----

II.	Análisis .....	143
	A. Planteamiento del problema.....	143
	B. La teoría de la imputación objetiva .....	147
	C. El principio de autorresponsabilidad.....	152
	D. La prohibición de regreso y el principio de confianza.....	156
	E. Los presupuestos de aplicación del principio de confianza..	164
	F. Principio de confianza vs. principio de defensa o de seguridad	170
III.	Reflexión final: la aplicación del principio de confianza en el caso resuelto por la Corte Suprema de Justicia en su sentencia de 16 de noviembre de 2013.....	179
IV.	Bibliografía .....	187

## COMENTARIO VI

<i>Pre-acuerdos y negociaciones: objeto y protección de garantías fundamentales por el juez de conocimiento .....</i>	<b>197</b>
---	------------

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 20 de noviembre de 2013, Rad. N°. 4157, M. P.: Fernando Alberto Castro Caballero. Aprobado Acta N°. 386

## RICARDO MOLINA LÓPEZ

I.	Introducción .....	199
II.	Hechos relevantes .....	200
III.	Análisis del tema .....	203
IV.	Reflexión final .....	210
V.	Bibliografía .....	212

## COMENTARIO VII

<i>Aproximación a la inimputabilidad en el Sistema Penal Colombiano</i>	<b>215</b>
---	------------

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 06 de marzo de 2013, Rad. N°. 39559, M. P.: Julio Enrique Socha Salamanca. Aprobado Acta N°. 069

## RICARDO POSADA MAYA

I.	Hechos .....	217
----	--------------	-----

A.	Recuento fáctico.....	217
B.	Exposiciones de la defensa y réplicas de la CSJ .....	218
II.	Análisis del tema.....	222
A.	El concepto general de inimputabilidad y su estructura .....	222
B.	Inimputabilidad y sistema procesal penal acusatorio.....	240
C.	¿Los jóvenes como inimputables de pleno derecho? un discurso ilegal.....	244
III.	Conclusión .....	250
IV.	Bibliografía .....	253

**2014**

**COMENTARIO VIII**

***Accidentes de tránsito y diferenciación de ámbitos de responsabilidad ....*** 261

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 12 de febrero de 2014, Rad. N°. 42000, M. P.: Luis Guillermo SALAZAR OTERO. Aprobado Acta N°. 040

**ALFONSO CADAVID Q.**

I.	Introducción .....	263
II.	Planteamientos generales de la sentencia.....	264
III.	El principio de confianza y la creación de riesgos jurídicamente desaprobados .....	266
A.	La invocación del principio de confianza por el actor imprudente.....	270
B.	La actuación de terceros y el propio deber de cuidado .....	274
C.	La confianza de la víctima .....	276
IV.	Bibliografía .....	285

**COMENTARIO IX**

***Responsabilidad penal de los miembros del aparato organizado de poder: línea jurisprudencial acerca del título de participación .....*** 287

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencia del 12 de febrero de 2014, Rad. N°. 40214, M. P.: Gustavo Enrique MALO FERNÁNDEZ. Aprobado Acta N°. 040

**PAULA CADAVID LONDOÑO**

I.	Introducción y hechos relevantes .....	289
II.	Análisis .....	292
	A. Coautoría .....	292
	B. Responsabilidad del Superior y Empresa Criminal Conjunta	308
	C. Autoría mediata en aparatos organizados de poder .....	314
III.	Reflexión final .....	319
IV.	Bibliografía .....	321